

DICTAMEN 16/2024

DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 11/2023, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL POR LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Presidenta

D.ª M.ª Isabel Núñez Molina

Vicepresidenta

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

Asistentes

D. José Luis Gil Sánchez

D. Jaime Osorio Pestaña

D. Jairo Aguado Bombín

D. David Moya Torres

D.ª M.ª Yolanda Martínez Vicente

D. Leandro Roldán Maza

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D. Ángel Martín Villota

D. Heliodoro Iglesia Bezos

D. Fernando Javier Prada Antón

D. Ángel de Miguel Casas

Secretaria

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 11/2023, de 29 de junio, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en el primer ciclo de educación infantil por los centros dependientes de la Junta de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de junio de 2024, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por 9 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención el siguiente,

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que universaliza la gratuidad en un nuevo curso del primer ciclo de educación infantil en el curso 2024-2025.
- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.

- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

Única. - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera necesaria la modificación del decreto 11/2023, de 29 de junio, debido a la implantación, para el curso 2024-2025, de la gratuidad en el primer curso del primer ciclo de educación infantil.

III.- RECOMENDACIONES

Única. – El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa que unifique con los otros centros públicos (CEIP, CEO y Escuelas de Educación Infantil que imparten el segundo ciclo) el régimen de precios públicos en períodos no lectivos, ya que el artículo no lo contempla.

Valladolid, a 4 de junio de 2024

LA PRESIDENTA,

Fdo. M.^a Isabel Núñez Molina